

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

79751  
000001

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.376 y SC.IJ.DJCPT.04.126 de 21 de abril y 18 de mayo del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04065 de 10 de mayo del 2004;

RESUELVE:

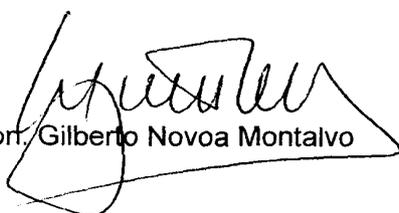
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

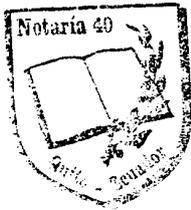
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 MAYO 2004

  
Ecorr. Gilberto Novoa Montalvo

  
CMJ/cm.f.  
EXP. 49274  
T.8549



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA GMAC DEL ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 13'100.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 1'869.240,00

CAPITAL TOTAL: USD. \$ 14'969.240,00

(DI 3ca COPIAS)

S.V.

Aum\_gmac

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO ( 24 ) de MARZO del dos mil cuatro, ante mi doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Víctor Marcial Vallejos, en su calidad de Gerente General de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Víctor Marcial Vallejos en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GMAC DEL ECUADOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

S.A.- El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- GMAC DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil dieciséis, tomo ciento ventiseis.- Dos.- La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de GMAC DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el veintisiete de febrero de dos mil cuatro, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos sociales de la compañía.- Así mismo se autorizó a la Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Víctor Marcial Vallejos, en su calidad de Gerente General de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno.- La Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A., a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Dos.- La Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A., tiene actualmente un capital suscrito y pagado de TRECE MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 13'100.000,00 ) dividido en Treinta y Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil ( 32'750.000,00 ) acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. 0,40 ) cada una.- Tres.- Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



00000003

la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1'869.240,00 ) o sea hasta que alcance un total de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 14'969.240,00 ), mediante la emisión de Cuatro Millones Seiscientos Setenta y tres Mil Cien (4'673.100) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 0,40 ) cada una.- Cuatro.- Este aumento de capital se lo hace conforme consta del cuadro de integración que se incorpora como habilitante.- Cinco.- El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Accionista	Número de Acciones	Capital Total
General Motors Acceptance Corporation	37'423.100	14'969.240,00
Total	37'423.100	14'969.240,00

Seis.- Se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en adelante digan: Artículo Séptimo.- Capital Social.- El Capital está dividido en acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 0.40 ) cada una.- La Junta General de Accionistas podrá implementar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias; los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados observando las formalidades legales, por la Junta General de Accionistas, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones.- El capital suscrito es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 14'969.240,00 ) dividido en Treinta y siete Millones Cuatrocientos veintitrés Mil Cien ( 37.423.100 ) acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 0.40 ) cada una. Artículo Vigésimo Quinto.- Del Presidente de la Compañía.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas de la Compañía y ejercerá sus funciones por el periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva del Presidente, lo reemplazará el Gerente General, pero, en este supuesto, el Presidente subrogante convocará a Junta de Accionistas para que elija un Presidente titular que definitivamente reemplace al cesante.- El nombramiento de Presidente de la compañía podrá recaer en la persona que ocupe el cargo de Gerente General y en este caso y en ausencia absoluta, temporal o definitiva de la persona que ocupe los dos cargos, será la Junta General de Accionistas quien elija a quien lo reemplace.- Artículo Vigésimo Octavo.- Designación.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva del Gerente General, lo reemplazará el Presidente, pero, en este supuesto, el Gerente General subrogante convocará a Junta de Accionistas para que elija un Gerente General titular que definitivamente reemplace al cesante.- El nombramiento de Gerente General de la compañía podrá recaer en la persona que ocupe el cargo de Presidente y en este caso y en ausencia absoluta, temporal o definitiva de la persona que ocupe los dos cargos, será la Junta General de Accionistas quien elija a quien lo reemplace". CUARTA.- INVERSIÓN Y NACIONALIDAD DEL ACCIONISTA.- La compañía General Motors Acceptance Corporation es de nacionalidad estadounidense y la inversión que realiza es extranjera directa.-



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

00000004

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- ( firmado ) ~~doctora~~ Maria de Lourdes Ferro, abogada con matricula profesional número cuatro mil cuatrocientos veintitrés ( N° 4423 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Victor Marcial Vallejos

17901745-9

El Notario *[Signature]*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

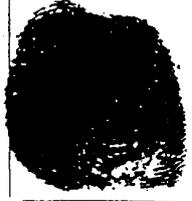
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171901745-9  
**VICTOR MARCIAL VALLEJOS**  
 20 DE JUNIO DE 1.960  
 NOMBRE Y APELLIDOS ARGENTINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 N.º DE IDENTIFICACION  
 QUITO EXT. 30 20556 72485  
 QUITO PICHINCHA 7:001 EXT.  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 FIRMAS DEL CEDULADO



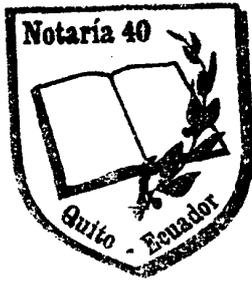
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CC. ET. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION  
 PICHINCHA  
 CEDULA DE EXTRANJERO INMIGRANTE  
 Céd. Ident. M.I.: 198017009054  
 Céd. Ciudadanía: 1719017459  
 Aps: VALLEJOS  
 Nombre: VICTOR MARCIAL  
 CARLOS E. BOLANOS  
 EL JEFE DEL CEN



ARGENTINA V 4343 V 2244  
 C/C SILVIA EDITH RAMIREZ JIMENEZ  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL  
 INSTRUCCION GABINO VALLEJOS DE LA VEGA PROF. OCUP.  
 BACILLER TEENA MOREL ROMERO  
 V.º DE LA VILLA DE LA VILLA  
 QUITO 17-09-2001  
 QUITO 17-09-2001  
 N.º DE IDENTIFICACION  
 CA 1234859000  
 FIRMAS DE LA COMISIONAL E  
 LUGAR DE NACIMIENTO



Original.- EXTRANJERO INMIGRANTE  
 Pais de origen: ARGENTINA  
 Tipo de visa: 10-IV Fec. nec.: 20/06/1960  
 Fecha de expedición: 12/09/2001  
 Fecha caduca: INDEFINIDAMENTE  
 Valor: 29.00 USD  
 NOTA: El portador debe actualizar sus datos de la dirección domiciliar de trabajo, en el CEN - MOV más cercano a su domicilio, cuando este sujeto a cambio CARRION 1771698

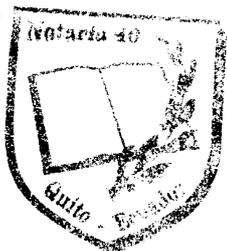


RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito. 24 MAR 2014

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000005



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Quito, D.M., 3 de septiembre de 2003

Señor  
Victor Marcial Vallejos  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

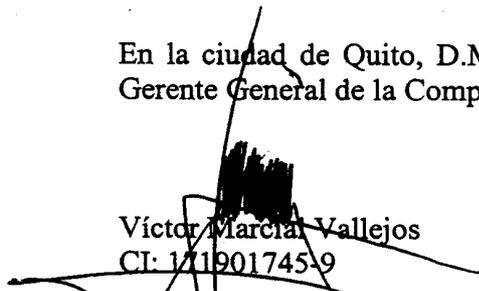
GMAC DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 5 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de octubre de 1995.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 5 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de octubre de 1995.

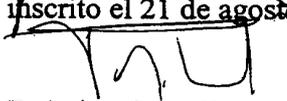
Muy atentamente.

  
Federico Orbe Cajiao  
Secretario de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M., siendo el 3 de septiembre de 2003 acepto el cargo de Gerente General de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A.

  
Victor Marcial Vallejos  
CI: 171901745-9

El señor Víctor Marcial Vallejos ha sido reelegido en su cargo. Nombramiento anterior inscrito el 21 de agosto de 2001.

  
Federico Orbe Cajiao  
Secretario de la Junta



Con esta fecha queda aceptado el presente documento bajo el N° 7433 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 8 SET 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

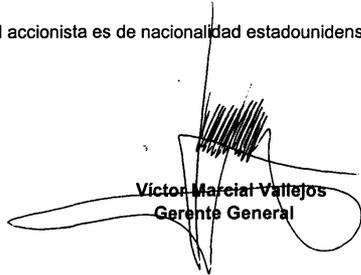
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAÍDA



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL		NUMERO ACCIONES
			UTILIDADES 2003	NUEVO CAPITAL	
General Motors Acceptance Corporation	13,100,000.00	32,750,000.00	1,869,240.00	14,969,240.00	37,423,100.00
TOTAL	13,100,000.00	32,750,000.00	1,869,240.00	14,969,240.00	37,423,100.00

NOTA: El accionista es de nacionalidad estadounidense y la inversión que realiza es extranjera directa.

  
Victor Marcial Vallejos  
Gerente General

  
Rosa Castillo  
Contador

000000

0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE GMAC DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de febrero de 2004, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A.

Asiste a esta Junta el doctor Diego Almeida Guzmán en representación de la compañía General Motors Acceptance Corporation, única accionista, propietaria de 32.750.000 acciones de 0.40 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 13.100.000.

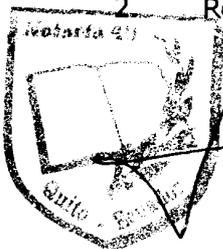
Preside la Junta el doctor Diego Almeida Guzmán y actúa como Secretario el señor Víctor Marcial Vallejos, por decisión de los presentes.

El doctor Diego Almeida Guzmán hace entrega en secretaría de la carta poder que le acredita como delegado del accionista. Dicho documento es incorporado al expediente de la presente Junta.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas. Se deja expresa constancia que el Comisario Principal de la compañía ha sido expresamente convocado a la Junta.

A continuación el señor Presidente pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, los informes de los administradores, de los comisarios y de los auditores externos sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 2003
2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

3. Elegir comisario principal y suplente
4. Designar Auditores Externos
5. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
6. Apropiar la reserva legal del ejercicio 2003

Por unanimidad los accionistas presentes aprueban el Orden del Día propuesto, cuyo desarrollo es el siguiente:

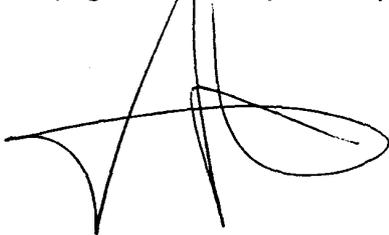
**1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, los informes de los Administradores, de los Comisarios y de los Auditores Externos sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 2003.**

Por pedido del Presidente, el señor secretario da lectura de los Informes presentados por el Comisario Principal, Auditores Externos y del Informe de la administración relativos al ejercicio económico de 2003, así como de los estados financieros de la compañía. Dichos documentos son incorporados al expediente de la respectiva Junta.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar todos los informes, estados financieros y documentos citados relativos al ejercicio económico de 2003, con la abstención de los administradores, de conformidad con la Ley.

**2. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.**

Siendo que la utilidad neta a disposición de los accionistas asciende a la suma de USD 2.076.935,20, el accionista por unanimidad decide mantener en el patrimonio como utilidad de libre disposición el saldo de USD 1.869.240, que en otro punto de la presente Junta se destina a capitalización. El accionista deja así mismo constancia que la compañía ha procedido a la distribución y pago de la respectiva participación laboral en utilidades e Impuesto a la



0000008

Renta, todo de conformidad con la legislación laboral y tributaria vigente en la República del Ecuador.

### 3. Elegir Comisario Principal y Suplente.

El señor Presidente informa a los presentes que es necesario elegir comisario principal y suplente, una vez que ha transcurrido el período para el cual fueron elegidos.

Luego de algunas deliberaciones el accionista presente decide reelegir al señor Víctor Hugo Samaniego Robayo y a la señora Norma Carrillo Rodríguez como Comisario Principal y Suplente, respectivamente, por el periodo estatutario de un año contado a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía.

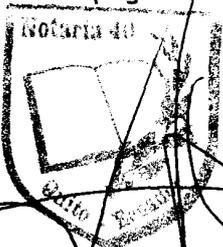
### 4. Designar Auditores Externos.

Acogiendo la propuesta presentada por el señor Presidente, el accionista por unanimidad designa como Auditores Externos de la Compañía Deloitte & Touche para el ejercicio 2004.

### 5. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes que habiéndose decidido la reinversión de las utilidades del ejercicio de 2003 es indispensable proceder a aumentar el capital social de la compañía, para lo cual sugiere que se utilice la utilidades del ejercicio 2003 que ascienden a USD 1.869.240 de tal manera que el nuevo capital alcance el valor de USD 14.969.240.

Luego de algunas deliberaciones el accionista por unanimidad decide acoger las recomendaciones dadas por el señor Presidente e incrementar el capital de USD 13.100.000 a USD 14.969.240. El aumento de capital suscrito y pagado se lo hace con la utilidades del ejercicio 2003 (USD 1.869.240), por lo

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



que el accionista manifiesta su conformidad con la manera como este aumento es suscrito y pagado.

El aumento de capital se lo hace mediante la emisión de 4.673.100 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de 0,40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por otra parte, el accionista decide por unanimidad reformar los artículos séptimo, vigésimo quinto y vigésimo octavo de los Estatutos Sociales de la compañía de tal manera que en adelante digan:

**Artículo Séptimo.- Capital Social:** El Capital está dividido en acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 0.40) cada una. La Junta General de Accionistas podrá implementar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias; los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados observando las formalidades legales, por la Junta General de Accionistas, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones. El capital suscrito es de Catorce Millones Novecientos Sesenta y nueve Mil Doscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 14.969.240) dividido en Treinta y siete Millones Cuatrocientos veintitrés Mil Cien (37.423.100) acciones de cuarenta centavos (0.40) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

**Artículo Vigésimo Quinto.- Del Presidente de la Compañía.-** El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas de la Compañía y ejercerá sus funciones por el período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva del Presidente, lo reemplazará el Gerente General, pero, en éste supuesto, el Presidente subrogante convocará a Junta de Accionistas para que elija un Presidente titular que definitivamente reemplace al cesante.

El nombramiento de Presidente de la compañía podrá recaer en la persona que ocupe el cargo de Gerente General y en este caso y en ausencia absoluta, temporal o definitiva de la persona que ocupe los dos cargos, será la Junta General de Accionistas quien elija a quien lo reemplace.

**Artículo Vigésimo Octavo.- Designación:** El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas por un período de dos años,

00000009

pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva del Gerente General, lo reemplazará el Presidente, pero, en este supuesto, el Gerente General subrogante convocará a Junta de Accionistas para que elija un Gerente General titular que definitivamente reemplace al cesante.

El nombramiento de Gerente General de la compañía podrá recaer en la persona que ocupe el cargo de Presidente y en este caso y en ausencia absoluta, temporal o definitiva de la persona que ocupe los dos cargos, será la Junta General de Accionistas quien elija a quien lo reemplace."

El accionista autoriza además al Gerente General de la compañía para realizar las gestiones que sean necesarias para formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

## **6. Apropiar la reserva legal del ejercicio 2003.**

Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes que de conformidad con la Ley de Compañías vigente en su Artículo 297, es obligación de la compañía apropiarse de las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. En vista de ello, el señor Presidente sugiere a los presentes se apropie la reserva legal en USD 207.695,20.

El accionista por unanimidad decide ratificar la apropiación de la reserva legal del ejercicio 2003 en USD 207.695,20, tomando en cuenta las recomendaciones dadas por el señor Presidente.

Siendo las 10h00 y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.

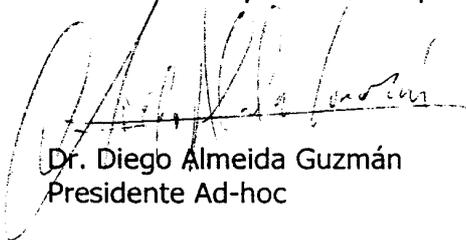
Al hacerlo deja constancia que formarán parte del expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- Cartas Poder de representación del accionista de la compañía.
- Informe de Comisario.
- Informe de los Auditores Externos.

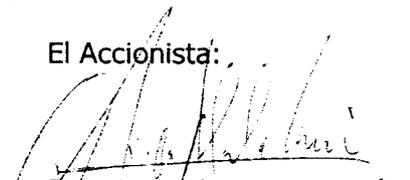
- Informe de la Administración.
- Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias.

A las 10h15 se reinstala la sesión con la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación el señor Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, el accionista suscribe la presente Acta, a más del Presidente y Secretario que certifica.

  
Dr. Diego Almeida Guzmán  
Presidente Ad-hoc

  
Víctor Marcial Vallejos  
Secretario

El Accionista:  
  
Dr. Diego Almeida Guzmán  
Apoderado  
General Motors Acceptance  
Corporation



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

24 MAR 2004

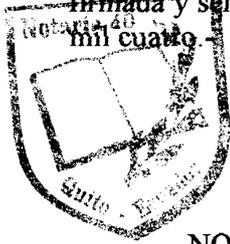
fs 6

  
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITA

0000010

gó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GMAC DEL ECUADOR S.A.;

firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos



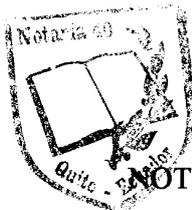
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.IJ.1975, de fecha diecinueve de mayo del dos mil cuatro, dictada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito Encargado, se resuelve Aprobar El Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A.- Tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A.- Quito, a dos de julio del dos mil cuatro.-

0000011



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

0000012

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa  
2 Montalvo Intendente de compañías de Quito encargado, en su re  
3 solución Nº 04.Q.IJ.1975 de fecha 19 de mayo del 2004, tomé  
4 nota de la escritura de aumento de capital y reforma de esta-  
5 tutos de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el  
6 Notario Cuadragésimo de Quito, el 24 de marzo del 2004, al mar  
7 gen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma  
8 compañía, otorgada ante mí, el 5 de septiembre de 1995.-  
9 QUITO, A 9 DE JULIO DEL 2004.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 19 de mayo del 2.004, bajo el número **1842** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3016 del Registro Mercantil de trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4265, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **GMAC DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 24 de marzo del 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19718.- Quito, a veinte y uno de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-